



Contactos térmicos

Fichas y normas básicas de seguridad y salud

● **Definición:** Acción y efecto de tocar superficies o productos calientes o fríos..

Medidas preventivas

Alrededor de todo foco radiante de calor (hornos , calderas, etc...) se deberá dejar un espacio libre no menor de 1.50 m., prohibiéndose a los trabajadores permanecer sobre estos espacios.

Señalizar las condiciones térmicas (alta o baja temperatura) de conducciones, recipientes, aparatos, etc...

Correcta manipulación y mantenimiento de hornos, recipientes, etc...

Utilización de herramientas adecuadas para la manipulación de piezas calientes y frías.

Hacer uso de los Equipos de Protección Individual adecuados.

Limitar el acceso a superficies calientes o frías mediante la colocación de resguardos protectores.